



Procedimientos que debe ejecutar el Personal Ocupacionalmente Expuesto (T.O.E), en el área de Medicina Nuclear: Ganmacámara / PET / SPECT



El presente procedimiento se plantea con la finalidad de garantizar la Radioprotección de todo el personal que labora con el equipo Ganmacámara, pacientes y T.O.E. *

1. Usar el dosímetro a la altura del pecho al iniciar la jornada laboral y recordar colocarlo en la porta dosímetro al finalizar dicha jornada.
2. En caso de fraccionar, inyectar o manipular el radiofármaco usar el dosímetro de tipo anillo al iniciar la jornada laboral y recordar colocarlo en la porta dosímetro al finalizar dicha jornada.
3. Verificar que la Ganmacámara no presente averías.
4. Encender el equipo y realizar la verificación de las Pruebas Mecánicas del equipo (Estas pruebas deben realizarse DIARIAMENTE antes de iniciar con pacientes).
5. El protocolo indica que todo paciente antes de ser inyectado con el radiofármaco debe pasar por la fase de Entrevista-Consulta (siendo el responsable de la misma el Médico Nuclear).
6. Realizar los controles de calidad diarios al activímetro, para garantizar la cantidad adecuada de actividad a administrar.
7. Una vez el paciente sea inyectado con el radiofármaco debe dirigirse a la sala de espera especial para ellos. (No podrá salir de esta área hasta que el médico lo indique, en caso de que necesite ir al baño, esta sala debe contar con uno de uso exclusivo para los pacientes).
8. Al momento de posicionar al paciente en el equipo se recomienda mantener una distancia prudencial de él y manipularlo lo menos posible (Recuerde que el paciente es la fuente emisora de radiación ionizante debido al radiofármaco).
9. Una vez culminado el estudio, el médico debe darle todas las indicaciones pertinentes al paciente para poderlo dar de alta del servicio.
10. Si la paciente a realizarse el estudio está en edad fértil, consultar si está EMBARAZADA.
 - SI está EMBARAZADA, consultar al Médico Nuclear si está autorizado el estudio. Tomar todas las medidas de control correspondientes, sugeridas por el Oficial de Protección Radiológica

MSc. Omar Arias Curatolo
O.S.R.

*T.O.E.: Trabajador Ocupacionalmente Expuesto. En Venezuela el termino empleado es P.O.E. (Personal Ocupacionalmente Expuesto)

SEROFCA
SERVICIOS RADIOLOGICOS

Av. Cristóbal Rojas, Qta. Caraní. Piso 1, Ofic. 03. Urb. Santa Mónica. CP 1040. Caracas,
Venezuela. Tlf.: (+58) 212-3107410.

